

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

Depósito Legal: TO - 1 - 1958

Franqueo Concertado: Núm. 45/2

AYUNTAMIENTOS

MEJORADA

El pleno del Ayuntamiento de Mejorada, en sesión ordinaria celebrada el día 25 de octubre de 2012, acordó la aprobación provisional de la modificación de las ordenanzas fiscales que se enumeran a continuación, en cumplimiento de los compromisos adquiridos por aprobación del plan de ajuste en sesión del pleno de 28 de marzo de 2012:

- 1.- Tasa por prestación del servicio de alcantarillado.
- 2.- Tasa por prestación del servicio de recogida de residuos sólidos urbanos.
- 3.- Tasa por prestación del servicio de depuración de aguas residuales.

Tasa por prestación del servicio de la piscina municipal.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17.2 del Real Decreto Legislativo 2 de 2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días naturales a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Toledo, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubieren presentado reclamaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho acuerdo.

Mejorada 26 de octubre de 2012.-El Alcalde, José María Cuadrado González.

N.º I.- 9039